



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA
SECRETARÍA GENERAL Y DE
GOBIERNO – GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000654

(10 JUN 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN EL SISTEMA INTEGRADO DE
CONSERVACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA

En uso de sus facultades institucionales conferidas en el numeral 3° la ley 315 de la constitución Nacional y las legales conferidas por el numeral 2° Literal D del artículo 91 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 del 2000, estableció las reglas y principios general que regulan las funciones archivísticas del estado.

Que mediante el Decreto No. 2578 del 13 de Diciembre del 2012, por el cual se reglamenta el sistema Nacional de Archivo, se establece la red Nacional de Archivos, se Deroga el decreto 4124 del 2004 y se dictan otras disposiciones relacionadas a la administración de los archivos del estado.

Que en desarrollo de la ley 594 de 2000, la Administración Municipal, mediante Decretó No. 00081 del 24 de noviembre del 2008, designo a los integrantes del comité de Archivo General del Municipio de Chaparral Tolima.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 15 de Octubre del 2014, por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI " Conservación de Documentos" de la Ley 594 del 2000".

Que mediante acta No. 002 del 13 de junio del 2016 del comité Interno de Archivo aprueban el sistema integrado de conservación de la alcaldía del municipio de chaparral Tolima.

RESUELVE

CR 9 9-02 Centro; Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356 ext. 101-104-113
Telefax: (57) 82481309; Código postal: 735560 Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co
- contactenos@chaparral-tolima.gov.co Página web: www.chaparral-tolima.gov.co;
Twitter: @chaparralcaldia





ALCALDIA MUNICIPAL
CHAPARRAL, TOLIMA
SECRETARIA GENERAL Y DE
GOBIERNO - GESTIÓN DOCUMENTAL


00000654

ARTICULO PRIMERO: Apruébense el Diagnóstico Integral de Archivo de la alcaldía del municipio de chaparral Tolima, previamente aprobadas por el comité Interno de Archivo de acuerdo a la parte motivada de la presente Resolución, las cuales hacen parte integral del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

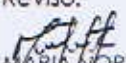
Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Chaparral Tolima, a los **10 JUN 2016**


HUMBERTO BUENAVENTURA LASSO
Alcalde Municipal

Proyecto:


Sandra Piedad Campos O.

Revisó:


MARÍA NORVI PORTELA TORRES
Asesora Jurídica Externa